

INFORME SUBCOMISIÓN CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Sevilla a 10 de abril de 2026

ORDEN DEL DÍA:

1. Propuesta de modificación de la RPT de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (Exp. 610/25).

La propuesta tiene por objeto la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el ámbito de la Secretaría Consejero/a, la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Trabajo y Seguridad y Salud Laboral de los servicios centrales de esta consejería, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz y del Consejo Económico y Social de Andalucía, con el fin de adecuar la estructura organizativa a las necesidades funcionales y presupuestarias reales derivadas del incremento de las cargas administrativas y de la gestión de fondos presupuestarios.

Se propone la creación de un puesto de conductor (20980510) en la D.T. de Cádiz, con dotación presupuestaria por su necesidad urgente.

Desde USTEA ASP valoramos positivamente la propuesta de creación de este puesto así como que cuente con dotación. Sin embargo, siendo una necesidad estructural evidente, debería haber tenido lugar antes, evitando prolongar las movilidades funcionales de la categoría de ordenanza que se han venido sucediendo durante años.

No entendemos por qué motivo en la RPT de todas la Delegaciones Territoriales, salvo en Cádiz, existe 1 o 2 puestos de conductor/a, sin que hasta ahora se haya procedido a su creación en esta Delegación.

Por otro lado, según la memoria económica, la dotación se financiará con la desdotación de un puesto de Titulado en Grado Medio de la D.T. de Málaga, con lo que USTEA no está conforme, por tratarse de un puesto de personal laboral.

Así mismo, no aprobamos que se eliminen 3 puestos de personal laboral: administrativo, auxiliar administrativo y telefonista. Entendemos que, aunque en los dos primeros casos se trate de puestos a funcionarizar, cualquier desdotación o supresión debe revertir en otros puestos de personal laboral, necesarios en todas la Delegaciones, como el puesto de telefonista dentro de la categoría de Personal de Servicios Generales.

La Administración justifica la desdotación del Titulado en Grado Medio como única posibilidad de financiación al no existir dotación presupuestaria para incrementar el gasto, provocando el menor perjuicio posible con los recursos existentes. No obstante, en este caso solo se desdota, no se suprime.

En cuanto a la eliminación de los puestos mencionados, refiere que no contaban con dotación desde hace tiempo y tratándose algunos de ellos de puestos a funcionarizar, no existía perspectiva de cubrirse.

USTEA ASP lamenta que con el puesto de Titulado en Grado Medio sucederá lo mismo, en esta ocasión se desdota y próximamente se suprimirá.